NOTA UOC/PCP/ANDE N° 370/2020

Asunción, 3 de noviembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 22377/2020, ID 333530, LPI N° 1207/2017, a fin de señalar lo siguiente:

- Adjuntamos los expedientes presentados por el Contratista, conforme a su primer requerimiento.

- Remitimos los documentos relativos a la acción de inconstitucionalidad contra la Ley N° 6355/2019, presentada por las firmas integrantes del Consorcio.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero
Responsable UOC/ANDE

ZT

Zinaida Turcott

De: Zinaida Turcott
Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2020 16:17
Para: Liliana Barreto; Christian Achon; Ricardo Alcaraz
Asunto: RV: Retención DNCP
Datos adjuntos: NOTA 22377.20 - CONTRATO DE LOS NOGALES - LP 1207.17.pdf; LPN 1207 CONTRATO 7189 CONSORCIO LOS NOGALES.pdf

A los efectos pertinentes, comunicamos el segundo punto de la Nota adjunta, relativa al Contrato suscripto con Los Nogales, en el marco de la LPI 1207/2017.
Atte.

De: Gustavo Javier Duarte Noguera
Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2020 03:50 p.m.
Para: Zinaida Turcott
Asunto: Retención DNCP

Buenas tardes, como requerido le remito la Nota de Retención DNCP, del Reajuste de Precios N° 1 de la LPI 1207, Consorcio Nogales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR INGELCO S.R.L. Y OTROS C/ ARTS 1, NUMERAL 2, INCISO A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1, 3, 4, 7, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS. EXPTE. N.° 1080, AÑO 2020.----------

A.I. N°:...1140.....

Asunción, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por los abogados **Gustavo Arroyo Ligier, Gabriel De Gásperi y Raúl Codas Morselli**, en nombre y representación de la firma **INGELCO S.R.L.**, y en representación del señor **Fernando Pekholtz Recalde** (en su carácter de socio gerente) y los señores **Paula Gabriele Pekholtz Bacigalupo, Alfonso Pekholtz Recalde, Sebastián Omar Pekholtz Bacigalupo y Óscar Aníbal José Turtola Pekholtz** (en la calidad de socios cuotistas de la firma INGELCO S.R.L.); del artículo 1°, específicamente en su numeral 2) e inciso a); numeral 5), 7) y 12 del Art. 4°; y el artículo 13° y todas aquellas disposiciones concordantes de la Ley 6.355/19, y el Artículo 5° de la Resolución CGR N° 208 del 01 de abril de 2020, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del artículo 1°, específicamente en su numeral 2) e inciso a); numeral 5), 7) y 12 del Art. 4°; y el artículo 13° y todas aquellas disposiciones concordantes de la Ley 6.355/19, y el Artículo 5° de la Resolución CGR N° 208 del 01 de abril de 2020; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA JUDICIAL
CORTE SUPREMA

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA | INGELCO

CONSORCIO LOS NOGALES

Asunción, 23 de septiembre de 2020
LN-SIME-086-2020

Señor
Ing. Félix Eladio Sosa Giménez – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

Ref.: Contrato Nº 7189/2018 - Licitación Pública Internacional Ande Nº 1207/2017 "Mejoramiento Y Refuerzo Del Sistema De Distribución Del Área Metropolitana, En Distritos Del Departamento Central, Con Provisión Total De Materiales".

Asunto: Presentación de comprobantes.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación a la obra de referencia, con el objeto de remitir los comprobantes de la Acción de Inconstitucionalidad presentadas por las empresas Barrail Hnos. S.A. e Ingelco S.R.L.

Se adjuntan documentos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

OBJETO: PROMOVER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY N° 6355/19.

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL:

La Abg. **KAREN LORENA DÍAZ SAMANIEGO**, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° 22.075, en nombre y representación de **BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES**, con RUC 80004588-2, conforme lo acredita el Poder Especial que acompaña al presente, así como los directores de la firma: 1) Ing. Osvaldo Antonio Tadeo Barrail Pecci, con C.I. 271.136, 2) Ing. Guillermo Sebastián Barrail Patiño y 3) Gisele Barrail de Lindgren quienes concurren por derecho propio y bajo patrocinio de abogada, fijando domicilio real y procesal en la calle Capitán Jara N° 2761 esquina Cañada del Carmen, Barrio San Vicente de la ciudad de Asunción, muy respetuosamente nos presentamos a VV.EE. y como mejor proceda en derecho decimos:

1) Objeto:

Que, por el presente escrito venimos a promover **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD** contra **Ley 6355/2019** "Que modifica los artículos *1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley 5033/13*, que reglamenta el Artículo 104 de la *Constitución Nacional*, **de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** de los funcionarios públicos y "amplía las disposiciones de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y normas respaldatorias*", invocando lo establecido en los artículos 259 y 260 de la Constitución Nacional vigente, en cumplimiento de precisas instrucciones de la poderdante y nuestros propios derechos.

2) Admisibilidad y Competencia:

La ley 6355/19, objeto de la presente acción cuya validez y aplicación se ataca, por la cual los accionistas, directores, socios gerentes o similares, de empresas, entidades contratistas o concesionarias del Estado, e igualmente cualquier persona física que posea algún contrato o pretenda contratar con el Estado, bajo cualquier modalidad de contratación prevista en la ley, *debe* presentar su declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos a la Contraloría General de la República, *imponiendo* que cada una de estas personas físicas o jurídicas proporcione información respecto a su patrimonio, inclusive respecto a otros, información que se convierte en pública desde tal suministro.

A más de la presentación, dicha declaración constituye un requisito en los procesos de contratación con el Estado. Las convocantes exigen en los concursos previamente, para posibilitar competir a quienes tengan interés de contratar con el Estado, y no solo al momento de ofertar, sino también al término de la ejecución contractual, irrogando sanciones pecuniarias ante su incumplimiento.

Dicha normativa atacada exige la presentación de todos los documentos, archivos, libros y en general todo lo relacionado a la comprobación de información relacionada y proporcionada en la declaración jurada que deben ser presentadas y dispone la autorización a que el órgano encargado, la Contraloría General de la República, tenga autorización irrevocable de acceder al registro, control y cotejo de los datos consignados en las mismas. Para tal fin se habilita un *Registro Público de Declaraciones Juradas*, donde serán anotadas las presentaciones de declaraciones juradas.

Por tales motivos, pedimos a la Sala Constitucional de la Excma. Corte Suprema de Justicia, atienda la presente acción y declare la inconstitucionalidad de los actos normativos de carácter general que constituyen el objeto de esta impugnación, en atención a los peticionantes, ordenando a los órganos

Abg. Karen L. Díaz Samaniego
Mat. C.S. 22.075

modificaciones introducidas en el artículo 1°. Numerai 2, incisos a y b, en el artículo 4°, numerales 5,7,12, en el artículo 13y en el artículo 21 de la Ley N° 5.033/13 en favor a los recurrentes, conforme a las fundamentaciones vertidas.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Osvaldo Antonio Barrail Pecci
C.I. Nº 271.136

Guillermo Sebastián Barrail Patiño
C.I. Nº 813.803

Giscle Barrail de Lindgren
C.I. Nº 813.810

Abg. Karen L. Díaz Samaniego
Mat. C.S.J. 22.075

PRESENTADO Y REGISTRADO EL DESPACHO DE S.S. HOY Veintitres
DEL MES DE Julio DEL AÑO DOS MIL Veinte
SIENDO LAS Once y treinta horas, CON LA FIRMA DEL
ABOGADO Karen L. Díaz Samaniego DOY FE.
CONSTE.
FOLIOS _____ PARA TRASLADO.

Adjunto instrumentales con 54 (cincuenta y cuatro) fjs. Conste

Mariano Gómez Ruiz
Secretaría Judicial I

BARRAIL HNOS. CONSTRUCTORA — INGENICO

CONSORCIO LOS NOGALES

Asunción, 14 de abril de 2020
LN-SIME-019-2020

Señor
Ing. Luis Alberto Villordo – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

A/A: Dirección de Distribución / Unidad Administradora de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.

Ref.: Contrato Nº 7189/2018 - Licitación Pública Internacional Ande Nº 1207/2017 "Mejoramiento Y Refuerzo Del Sistema De Distribución Del Área Metropolitana, En Distritos Del Departamento Central, Con Provisión Total De Materiales".

Asunto: Solicitud de Pago Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 1

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación al contrato de referencia, a fin de presentar la Factura proforma correspondiente al Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 1 – Lote Nº 6 para el pago respectivo, aplicando la cláusula contractual CGC 13.3.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Cálculo de ajuste de precios.
- Documento de conformidad de las partes.
- Liquidación Proforma.
- Documentos respaldatorios de índices utilizados para los cálculos.

Una vez concluida las verificaciones, rogamos ponerse en contacto con la Sra. Antonia Gonzalez, teléfono (021) 302 032 Int. 115 e-mail: conta@barrailhnos.com.py para la emisión y entrega de la factura legal correspondiente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 4005 Hora
Fecha: 12.05.20 Encargado Soraya
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☑
DP ☐ DTE ☐ DSA ☐ DR ☐
Obs.
Fecha: 12 MAY 2020 Firma: Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA

ING LCO

CONSORCIO LOS NOGALES

Asunción, 14 de abril de 2020
LN-SIME-024-2020

Señor
Ing. Luis Alberto Villordo – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

A/A: Dirección de Distribución / Unidad Administradora de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.

Ref.: Contrato Nº 7189/2013 - Licitación Pública Internacional Ande Nº 1207/2017 "Mejoramiento Y Refuerzo Del Sistema De Distribución Del Área Metropolitana, En Distritos Del Departamento Central, Con Provisión Total De Materiales".

Asunto: Solicitud de Pago Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 2

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación al contrato de referencia, a fin de presentar la Factura proforma correspondiente al Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 2 – Lote Nº 6 para el pago respectivo, aplicando la cláusula contractual CGC 13.3.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Cálculo de ajuste de precios.
- Documento de conformidad de las partes.
- Liquidación Proforma.
- Documentos respaldatorios de índices utilizados para los cálculos.

Una vez concluida las verificaciones, rogamos ponerse en contacto con la Sra. Antonia Gonzalez, teléfono (021) 302 032 Int. 115 e-mail: conta@barrailhnos.com.py para la emisión y entrega de la factura legal correspondiente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 4006 Hora
Fecha: 12.05.20 Encargado Soraya
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☑
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☑
DP ☐ DTE ☐ DSA ☐ DR ☐
Obs.
Fecha: 12 MAY 2020 Firma: LIC. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Tel. (595-21) 302-032 R.A. / Fax (595-21) 303-330 / Cap. Domingo Jara Nº 2761 esq. Cañada del Carmen Bº San Vicente / Asunción – Paraguay / secretariabh@barrailhnos.com.py

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA — INGELCO

CONSORCIO LOS NOGALES

Asunción, 14 de abril de 2020
LN-SIME-020-2020

Señor
Ing. Luis Alberto Villordo – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

A/A.: Dirección de Distribución / Unidad Administradora de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.

Ref.: Contrato Nº 7189/2018 - Licitación Pública Internacional Ande Nº 1207/2017 "Mejoramiento Y Refuerzo Del Sistema De Distribución Del Área Metropolitana, En Distritos Del Departamento Central, Con Provisión Total De Materiales".

Asunto: Solicitud de Pago Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 3

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación al contrato de referencia, a fin de presentar la Factura proforma correspondiente al Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 3 – Lote Nº 6 para el pago respectivo, aplicando la cláusula contractual CGC 13.3.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Cálculo de ajuste de precios.
- Documento de conformidad de las partes.
- Liquidación Proforma.
- Documentos respaldatorios de índices utilizados para los cálculos.

Una vez concluida las verificaciones, rogamos ponerse en contacto con la Sra. Antonia Gonzalez, teléfono (021) 302 032 Int. 115 e-mail: conta@barrailhnos.com.py para la emisión y entrega de la factura legal correspondiente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 4007 Hora
Fecha: 12.05.20 Encargado
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☑
DP ☐ DTE ☐ DSA ☐ DR ☐
Obs.
Fecha: 12 MAY 2020 Firma: Ing. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Tel. (595-21) 302-032 R.A. / Fax: (595-21) 303-330 / Cap. Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen B° San Vicente / Asunción – Paraguay / secretariabh@barrailhnos.com.py

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA | INGRCO

CONSORCIO LOS NOGALES

Asunción, 14 de abril de 2020
LN-SIME-021-2020

Señor
Ing. Luis Alberto Villordo – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

A/A.: Dirección de Distribución / Unidad Administradora de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.

Ref.: Contrato Nº 7189/2013 - Licitación Pública Internacional Ande Nº 1207/2017 "Mejoramiento Y Refuerzo Del Sistema De Distribución Del Área Metropolitana, En Distritos Del Departamento Central, Con Provisión Total De Materiales".

Asunto: Solicitud de Pago Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 4

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación al contrato de referencia, a fin de presentar la Factura proforma correspondiente al Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 4 – Lote Nº 6 para el pago respectivo, aplicando la cláusula contractual CGC 13.3.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Cálculo de ajuste de precios.
- Documento de conformidad de las partes.
- Liquidación Proforma.
- Documentos respaldatorios de índices utilizados para los cálculos.

Una vez concluida las verificaciones, rogamos ponerse en contacto con la Sra. Antonia Gonzalez, teléfono (021) 302 032 Int. 115 e-mail: conta@barrailhnos.com.py para la emisión y entrega de la factura legal correspondiente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 4043 Hora
Fecha: 12-05-20 Encargado
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DC ☑
DP ☐ DTE ☐ DSA ☐ DR ☐
Obs.
Fecha: 12 MAY 2020 Firma:
MG. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Tel. (595-21) 302-032 R.A. / Fax: (595-21) 303-330 / Cap. Domingo Jara Nº 2761 esq. Cañada del Carmen Bº San Vicente / Asunción - Paraguay / secretariabh@barrailhnos.com.py

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA — INGELCO

CONSORCIO LOS NOGALES

Asunción, 14 de abril de 2020
LN-SIME-022-2020

Señor.
Ing. Luis Alberto Villordo – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

A/A.: Dirección de Distribución / Unidad Administradora de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.

Ref.: Contrato Nº 7189/2018 - Licitación Pública Internacional Ande Nº 1207/2017 "Mejoramiento Y Refuerzo Del Sistema De Distribución Del Área Metropolitana, En Distritos Del Departamento Central, Con Provisión Total De Materiales".

Asunto: Solicitud de Pago Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 5

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación al contrato de referencia, a fin de presentar la Factura proforma correspondiente al Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 5 – Lote Nº 6 para el pago respectivo, aplicando la cláusula contractual CGC 13.3.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Cálculo de ajuste de precios.
- Documento de conformidad de las partes.
- Liquidación Proforma.
- Documentos respaldatorios de índices utilizados para los cálculos.

Una vez concluida las verificaciones, rogamos ponerse en contacto con la Sra. Antonia Gonzalez, teléfono (021) 302 032 Int. 115 e-mail: conta@barrailhnos.com.py para la emisión y entrega de la factura legal correspondiente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 4008 Hora
Fecha: 12.05.20 Encargado
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☑
DP ☐ DTE ☐ DSA ☐ DR ☐
Obs.
Lic. MA. TERESA PERAUTA DE GODOY
Secretaria General
Fecha: 12 MAY 2020 Firma:

Tel. (595-21) 302-032 R.A. / Fax: (595-21) 303-330 / Cap. Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen B° San Vicente / Asunción – Paraguay / secretariabh@barrailhnos.com.py

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA — INGECO

CONSORCIO LOS NOGALES

Asunción, 14 de abril de 2020
LN-SIME-023-2020

Señor
Ing. Luis Alberto Villordo – Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

A/A.: Dirección de Distribución y Unidad Administradora de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.

Ref.: Contrato Nº 7189/2018 - Licitación Pública Internacional Ande Nº 1207/2017 "Mejoramiento Y Refuerzo Del Sistema De Distribución Del Área Metropolitana, En Distritos Del Departamento Central, Con Provisión Total De Materiales".

Asunto: Solicitud de Pago Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 6

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación al contrato de referencia, a fin de presentar la Factura proforma correspondiente al Reajuste de Precios del Certificado de Obras Nº 6 – Lote Nº 6 para el pago respectivo, aplicando la cláusula contractual CGC 13.3.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Cálculo de ajuste de precios.
- Documento de conformidad de las partes.
- Liquidacion Proforma.
- Documentos respaldatorios de índices utilizados para los cálculos.

Una vez concluida las verificaciones, rogamos ponerse en contacto con la Sra. Antonia Gonzalez, teléfono (021) 302 032 Int. 115 e-mail: conta@barrailhnos.com.py para la emisión y entrega de la factura legal correspondiente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 4009 Hora
Fecha: 12 05 20 Encargado
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☑
DP ☐ DTE ☐ DSA ☐ DR ☐
Obs.
Fecha: 12 MAY 2020 Firma: LIC. MA. TERESA PERAMTA DE GODOY
Secretaria General

Tel. (595-21) 302-032 R.A. / Fax: (595-21) 303-330 / Cap. Domingo Jara Nº 2761 esq. Cañada del Carmen Bº San Vicente / Asunción – Paraguay / secretariabh@barrailhnos.com.py